



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

174

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial Agropecuario del Azuay, con Oficios Números 1207-DPAA y 0441-DPAA, del 5 de diciembre del 2001 y 16 de abril del 2002, respectivamente, informa sobre la muerte de un camélido de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que se encontraba encargado en la hacienda de la Universidad del Azuay, ubicada en el cantón Nabón, parroquia Las Nieves, sector La Paz;

Que, mediante acta del levantamiento del cadáver efectuada por la Jefa Política del cantón Nabón e Informe de Necropsia suscrito por el Dr. Luis Ochoa Crespo, Médico Veterinario del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Azuay, se establece la muerte del aludido camélido (alpaca) por causa natural;

Que, la Directora Administrativa-Financiera, mediante Memorando No. 00887 DAF/EJ-CON, del 2 de mayo del 2002, emite el informe favorable para que se declare la baja del referido camélido (alpaca); y,

En ejercicio de las Atribuciones que le confiere el Art. 75 del Reglamento General de Bienes del Sector Público;

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- Declarar la baja de un camélido (alpaca), de propiedad de este Portafolio, que se encontraba encargado en la hacienda de la Universidad del Azuay, ubicada en el cantón Nabón, parroquia Las Nieves, sector La Paz, de las siguientes características:

No.	Especie	Edad	Color	Sexo	Ojos
1	camélido (alpaca)	9 años	blanco entero	macho	negros

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a

10 JUN 2002

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA